



SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA
EL REINICIO DE ACTIVIDADES LABORALES EN ACRECER TEMPORAL
S.A.S.

ENERO/2022

Contenido

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES LABORALES EN ACRECER TEMPORAL	1
ENERO/2022	1
1. GENERALIDADES	3
1.1. DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD	3
1.2. INTRODUCCION	3
1.3. OBJETIVO	3
1.4. ALCANCE	3
1.5. ANTECEDENTES.....	3
1.6. NORMATIVIDAD	4
1.7. DEFINICIONES	4
1.8. RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO	5
1.8.2. A cargo del TRABAJADOR DE PLANTA, PRACTICANTE, APRENDIZ O CONTRATISTA:	6
1.8.3. A cargo del TRABAJADOR EN MISION:.....	6
1.8.4. A cargo del VISITANTE:.....	7
1.8.5. A cargo del ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	7
2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO.....	9
2.1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS SIGNOS Y CONTACTOS, Y MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE PERSONAS CON RECOMENDACIONES MÉDICAS LABORALES.	9
2.1.1. Identificación de estado de salud (síntomas, signos y contactos)	9
2.1.2. Verificación del estado de salud del visitante	9
2.1.3. Procedimiento para toma de temperatura	10
2.1.4. Mecanismo de seguimiento de personas con recomendaciones médicas laborales.....	12
2.1.5. Prevención y manejo de posible contagio.....	13
• EN EL DOMICILIO	13
• EN LA EMPRESA	13
• EN LA EMPRESA USUARIA	13
2.2. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	17
2.3. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL	17
3. PROTOCOLO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES E HIGIENE	17
3.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPIOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RELACIONADOS CON LA PANDEMIA.	17
3.2. MANEJO DE BIOSEGURIDAD	18
3.2.1. Medidas generales de orden, limpieza y desinfección	18
3.2.2. Protocolo de lavado e higiene de manos	19
3.2.3. Protocolo higiene respiratoria.....	20
3.2.4. Uso de Tapabocas.....	20
3.2.5. Disposición de elementos desechables de bioseguridad.....	21
3.2.6. Ventilación	22
3.2.7. Distanciamiento Físico	22
3.2.6 Turnos en descanso y almuerzo y uso de áreas comunes	23
3.3 RECOMENDACIONES SOBRE CONDUCTAS FUERA DE LA EMPRESA.....	23
3.4 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	25
3.4.1 MEDIDAS ESPECIALES.....	27
3.4.2 PROTOCOLO PARA VISITANTES	27
3.4.3 MEDIDAS PARTICULARES PARA AREAS DE MAYOR RIESGO.....	28
RECEPCIÓN:	28
SELECCIÓN:.....	29
CONTRATACIÓN:	29
POLIGRAFIA	29
4. APENDICE.....	30

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DEL COVID-19	
Versión: 2		

DEFINICIONES.....30

1. GENERALIDADES

1.1. DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD

El presente documento y su contenido son propiedad exclusiva de ACRECER TEMPORAL S.A.S. y por lo tanto tienen el carácter de CONFIDENCIALES, por lo que no deben ser copiados, ni reproducidos, ni distribuidos, ni usados para ningún fin, sin el previo y expreso consentimiento de ella.

1.2. INTRODUCCION

ACRECER TEMPORAL S.A.S., de ahora en adelante **LA EMPRESA**, con el fin de proteger la integridad física, mental y social de trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y visitantes, establece el presente Protocolo de Bioseguridad enmarcado en la normatividad emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual se fundamenta en la urgente necesidad de adoptar medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo originadas en la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, que permitan el reinicio de las actividades de la organización en las mejores condiciones.

Para el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad y el logro de los objetivos propuestos, la Alta Dirección ha orientado los esfuerzos y destinado los recursos físicos, económicos y de talento humano a la identificación, valoración e intervención de los peligros potenciales que se puedan generar al entrar a funcionar nuevamente cada una de las áreas de la empresa y a definir los lineamientos que deberán ser cumplidos por trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y visitantes.

1.3. OBJETIVO


Adoptar las medidas y procedimientos requeridos para prevenir el contagio del COVID-19 y disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de las actividades diarias de **LA EMPRESA**.

1.4. ALCANCE

El presente Protocolo aplica a los trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas, subcontratistas y visitantes y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa.

1.5. ANTECEDENTES

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia y a su vez el Ministerio de Salud y Protección Social el 12 de marzo del mismo año declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos, las que fueron ampliadas luego por el Ministerio del Interior, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas residentes en el país, el que se ha venido levantando paulatinamente para diferentes sectores económicos.

1.6. NORMATIVIDAD

A la fecha de publicación e implementación del presente Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19 de **LA EMPRESA** el Gobierno Nacional ha promulgado diferentes normas relacionadas con la presencia del COVID-19 en Colombia y de ellas las siguientes se consideran que tienen incidencia en el desarrollo de las actividades de la empresa:

- **Resolución 385 de marzo 12 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social:** Declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.
- **Resolución 777 de junio 02 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social:** establece los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas.

El presente Protocolo de Bioseguridad se implementa también en cumplimiento de lo previsto en los **Artículos 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24. y 2.2.4.6.25.** del **Decreto 1072 de 2015** y, por lo tanto, se entiende incorporado al Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de **ACRECER TEMPORAL S.A.S.**


1.7. DEFINICIONES

Las menciones que se hacen en el presente Protocolo de Bioseguridad utilizando a los términos “**prevención**”, “**protección**” y “**contagio**” siempre estarán referidas al coronavirus COVID-19.

Las definiciones de los términos utilizados en el presente Protocolo de Bioseguridad son las contenidas en el **Numeral 2 – Definiciones** del **Anexo Técnico** que hace parte integral de la **Resolución N° 777 de junio 02 de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social**, el que se incorpora al presente Protocolo de Bioseguridad como un apéndice de este.

Las definiciones de las expresiones “**trabajador de planta**”, “**trabajador en misión**” y “**empresa usuaria**” están dadas en los Artículos 73 y 74 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990 y se relacionan con la actividad que desarrolla **LA EMPRESA** como empresa de servicios temporales, según lo previsto en el Artículo 71 de la misma norma. Cuando se haga referencia a “**trabajador de planta**” se entenderá que son aquellos que realizan sus labores tanto presencialmente en la sede de **LA EMPRESA**, como bajo la modalidad de trabajo en casa.

El término “**contratante**” se refiere a la condición que **LA EMPRESA** tiene cuando contrata a terceros para la prestación de servicios o para la realización de una obra.

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

El término “**contratistas**” hace referencia a los terceros, bien sean personas jurídicas o naturales, que suscriben un contrato de prestación de servicios o de obra con **LA EMPRESA** o a personas naturales independientes que son contratadas para realizar un trabajo específico en sus instalaciones o fuera de ellas. En esta definición se incluye el término “**subcontratistas**”, que son las personas a las que el contratista les encomienda la realización de un trabajo o de una obra específica.


Se define como “**visitantes**” las personas que ingresan a las instalaciones de **LA EMPRESA** a fin de realizar gestiones relacionadas con su actividad económica. Esta denominación incluye a extrabajadores de planta y en misión, postulantes o candidatos a una vacante, clientes, asesores, consultores y proveedores.

1.8. RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO

Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador de planta y en misión, practicante, aprendiz, contratista o visitante las siguientes:

1.8.1. A cargo del EMPLEADOR o CONTRATANTE:

- ✓ Adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución N° 777 del 02 de junio de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social a las características de **LA EMPRESA**.
- ✓ Con relación a los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas:
 - a) Suministrarles tapabocas, jabón para manos, toallas desechables, alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial, insumos e implementos para limpieza y desinfección de superficies, muebles, equipos y elementos de trabajo.
 - b) Garantizarles un distanciamiento de mínimo un (1) metro entre puestos de trabajo.
 - c) Capacitarlos sobre las medidas de bioseguridad establecidas para mitigar la pandemia COVID-19
 - d) exigirles el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas para mitigar la pandemia COVID-19.
 - e) Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de ellos.
 - f) Adoptar medidas de control administrativo para reducir su exposición al riesgo de contagio, como flexibilización de turnos y horarios de trabajo y propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
 - g) Publicar en los canales oficiales de comunicación y en los sitios de atención presencial las medidas de prevención y protección, para su conocimiento también por parte de visitantes.
 - h) Proveer a los trabajadores de planta, practicantes y aprendices los elementos de protección personal recomendados por las autoridades sanitarias para prevenir el contagio, que deban utilizar durante el desarrollo de las actividades laborales.
 - i) Monitorear el estado de salud de los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas que se encuentran laborando en la modalidad de trabajo en casa, a través de la “*ENCUESTA – DECLARACION DIARIA DE ESTADO DE SALUD*” y orientarlos y capacitarlos para

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DEL COVID-19	
Versión: 2		

que lo hagan de una manera segura.


- ✓ Coordinar con las empresas usuarias la implementación de medidas y la realización de actividades de prevención y protección para los trabajadores en misión que prestan sus servicios en ellas, relacionadas con capacitación, divulgación de protocolos de bioseguridad y vigilancia del cumplimiento de estos, suministro de elementos de protección personal para evitar el contagio, adopción de otros esquemas de trabajo, control del estado de salud y las demás que se identifiquen como necesarias e indispensables.

1.8.2. A cargo del TRABAJADOR DE PLANTA, PRACTICANTE, APRENDIZ O CONTRATISTA:

- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o en el lugar de trabajo y en el desempeño de las labores que le tengan asignadas.
- ✓ Acatar las recomendaciones que impartan las autoridades nacionales y/o locales, en especial el lavado adecuado y frecuente de manos con agua y jabón, el uso permanente de tapabocas, el distanciamiento con otras personas de mínimo entre uno (1) y dos (2) metros
- ✓ Procurar que las personas con las que habita cumplan las anteriores recomendaciones, tanto en el caso de desarrollar sus labores en las instalaciones de la empresa, como cuando las cumple fuera de ella o en su lugar de residencia.
- ✓ Reportar de inmediato al empleador o contratante cualquier alteración de su estado de salud, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados.
- ✓ Informar de inmediato al empleador o contratante cualquier caso de contagio, sospechoso o confirmado, que se llegare a presentar en su lugar de trabajo o en su residencia o en personas con las que haya tenido contacto, para que pueda activar los protocolos que correspondan.
- ✓ Adoptar todas las medidas necesarias para el cuidado de su salud y el de las personas con la que habita.
- ✓ Tratándose de un contratista, bien sea persona jurídica o natural, con el que **LA EMPRESA** haya suscrito contrato de prestación de servicios o de obra, las responsabilidades enunciadas se extienden tanto a la persona jurídica, en cabeza de su Representante Legal, o a la persona natural independiente, como a las personas naturales que envíen por su cuenta a las instalaciones de **LA EMPRESA** para ejecutar el contrato.

1.8.3. A cargo del TRABAJADOR EN MISION:

- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el empleador, que le apliquen, y por la empresa usuaria durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de ellas o en el lugar de trabajo y en el desempeño de las labores que le tengan asignadas.
- ✓ Acatar las recomendaciones que impartan las autoridades nacionales y/o locales, en especial el lavado adecuado y frecuente de manos con agua y jabón, el uso permanente de tapabocas, el distanciamiento con otras personas de mínimo entre uno (1) y dos (2) metros.
- ✓ Procurar que las personas con las que habita cumplan las anteriores recomendaciones, tanto en

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

el caso de desarrollar sus labores en las instalaciones de la empresa usuaria, como cuando las cumple en su lugar de residencia.


- ✓ Reportar de inmediato al empleador o contratante cualquier alteración de su estado de salud, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados.
- ✓ Informar de inmediato al empleador y a la empresa usuaria cualquier caso de contagio, sospechoso o confirmado, que se llegare a presentar en su lugar de trabajo o en su residencia o en personas con las que haya tenido contacto, para que ellas puedan activar los protocolos que correspondan.
- ✓ Adoptar todas las medidas necesarias para el cuidado de su salud y el de las personas con la que habita.

1.8.4. A cargo del VISITANTE:

- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa.
- ✓ Acatar las recomendaciones que impartan las autoridades nacionales y/o locales, en especial el lavado adecuado y frecuente de manos con agua y jabón, el uso permanente de tapabocas, el distanciamiento con otras personas de mínimo entre uno (1) y dos (2) metros.
- ✓ Procurar que las personas con las que habita cumplan las anteriores recomendaciones.
- ✓ Reportar de inmediato al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa cualquier alteración de su estado de salud, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados.
- ✓ Informar de inmediato Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa cualquier caso de contagio, sospechoso o confirmado, que se llegare a presentar en los lugares que frecuenta para el desarrollo de sus labores o en su residencia o en personas con las que haya tenido contacto, para que este pueda activar los protocolos que correspondan.
- ✓ Adoptar todas las medidas necesarias para el cuidado de su salud y el de las personas con la que habita.


1.8.5. A cargo del ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y confirmados de contagio, en trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices y contratistas.
- ✓ Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- ✓ Atender y divulgar las orientaciones, recomendaciones y asesorías que se reciban de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la que se encuentra afiliada **LA EMPRESA**, respecto a las medidas de protección y prevención de contagio y de preparación, respuesta y atención de casos confirmados de COVID-19.
- ✓ Realizar una jornada de divulgación del presente protocolo y de la Resolución N° 777/2021 del

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

Ministerio de Salud y Seguridad Social a los trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices y contratistas, utilizando medios virtuales.

- ✓ Implementar un directorio entidades de salud para reporte de casos sospechosos.
- ✓ Proponer y ejecutar cronogramas de actividades relacionadas con la prevención de contagio.
- ✓ Elaborar y presentar a la Alta Dirección de **LA EMPRESA** el presupuesto de los elementos de protección personal (EPPs) y de los productos e insumos requeridos para la prevención de contagio, con la periodicidad que esta determine.
- ✓ Definir los roles y responsabilidades de quienes vayan a tener las tareas de implementar, ejecutar y vigilar el presente Protocolo de Bioseguridad.
- ✓ Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva Y definir el protocolo de intervención para trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices o contratistas con síntomas de contagio o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y/o las autoridades locales de salud.
- ✓ Definir con el proveedor de servicios de laboratorio clínico seleccionado, la logística para la realización de pruebas diagnósticas de COVID-19.
- ✓ Fomentar el autocuidado en los trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y visitantes, atendiendo las recomendaciones y los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por las autoridades locales de salud, para la prevención del contagio.
- ✓ Realizar periódicamente actividades de recordación sobre las formas de transmisión del COVID-19, la importancia y necesidad del autocuidado, los protocolos que se deben cumplir para prevenirlo, la vigilancia de síntomas sospechosos de contagio y el procedimiento a seguir en este caso.
- ✓ Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- ✓ Asegurar el suministro de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial en las áreas de recepción y administrativas y en aquellas de alto tránsito en el interior de la empresa.
- ✓ Realizar seguimiento permanente a la provisión de EPPs necesarios para la protección de trabajadores de planta, practicantes, aprendices o contratistas.
- ✓ Ejercer el control para garantizar que las empresas usuarias registren, implementen, divulguen a los trabajadores en misión el Protocolo de Bioseguridad que hayan elaborado y lo cumplan e igualmente informen oportunamente a **LA EMPRESA** los casos sospechosos o confirmados que identifiquen en ellos y las medidas adoptadas para su manejo.
- ✓ Controlar que las empresas usuarias suministren a los trabajadores en misión los EPPs necesarios para su protección.
- ✓ Vigilar que trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y visitantes utilicen tapabocas y lo hagan adecuadamente y respeten el distanciamiento entre personas de mínimo uno (1) a dos (2) metros durante su permanencia en la sede de LA EMPRESA.
- ✓ Diseñar y presentar a la Alta Dirección de **LA EMPRESA** la propuesta de demarcación para

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

garantizar el distanciamiento entre personas, tanto en el interior como en el exterior de la sede de esta, si ello se considera necesario.

- ✓ Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- ✓ Realizar la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que emitan las autoridades de salud nacionales o locales.

2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO

2.1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS SIGNOS Y CONTACTOS, Y MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE PERSONAS CON RECOMENDACIONES MÉDICAS LABORALES.

2.1.1. Identificación de estado de salud (síntomas, signos y contactos)

Antes de reiniciar actividades presenciales es necesario e indispensable que **LA EMPRESA** conozca el estado de salud, hábitos, estilo de vida y factores de riesgo de los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratantes, con el fin de protegerlos y de prevenir contagios.


Para ello se aplicará virtualmente la “**ENCUESTA – DECLARACION DE ESTADO DE SALUD PARA REINICIO DE ACTIVIDAD LABORAL PRESENCIAL**”.

Con la información recaudada **LA EMPRESA** determinará el manejo que se dará al trabajador de planta, practicante, aprendiz o contratante con antecedentes médicos como hipertensión arterial, patologías cardíacas o pulmonares, diabetes o cáncer o cualquier preexistencia que le genere un mayor riesgo de contagio o que presente o haya presentado en los 14 días previos síntomas como gripa, tos, fiebre superior o igual a 38°C, dificultades respiratorias, secreción nasal, etc., que pudieran estar asociados con la COVID-19.

2.1.2. Verificación del estado de salud del visitante

Antes de serle agendada la cita y de presentarse en la sede de **LA EMPRESA**, el visitante debe conocer el contenido del presente Protocolo de Bioseguridad, publicado en la página web y responder el siguiente cuestionario enviado por ella utilizando los recursos tecnológicos de que disponga, cuyo objetivo es efectuar la verificación inicial de su estado de salud y la inexistencia de riesgos probables:

- a) ¿Está usted de acuerdo con el Protocolo de Bioseguridad que **ACRECER TEMPORAL S.A.S.** tiene implementado para prevenir el riesgo de contagio del COVID-19? (Si la respuesta es negativa **no se debe permitir el ingreso** del visitante a la sede de **LA EMPRESA**.)
- b) ¿Ha viajado en las últimas dos semanas a dentro o fuera del país? En caso afirmativo por favor

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

especifique las fechas de ida y regreso, las ciudades y países visitados, los medios de transporte y el tipo de alojamiento utilizados y si durante ese lapso debió cumplir con algún protocolo de bioseguridad y en qué lugar.


- b) ¿Conoce y aplica las medidas implementadas por el Gobierno Nacional y la administración distrital de Bogotá para prevenir y evitar la propagación del COVID-19?
- c) ¿Ha estado en contacto con alguna persona de la cual se sospecha o ha sido diagnosticada con COVID-19? En caso afirmativo por favor indique cuántas veces tuvo contacto y en qué fechas
- d) ¿En las últimas dos semanas ha presentado fiebre igual o mayor a 38°C, gripa, dificultad para respirar, dolor de garganta, tos, fatiga, dolor muscular, decaimiento, u otras? (En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas, se informará al visitante que el agendamiento de la cita queda aplazado como medida de prevención.)
- e) ¿Le han diagnosticado COVID-19? En caso afirmativo por favor indique las fechas en las que fue diagnosticado positivo y dado de alta o declarado como recuperado. (Se advertirá al visitante que para agendarle cita deberá enviar a través de correo electrónico la certificación médica en donde conste que fue dado de alta o declarado como recuperado)
- f) ¿Cuenta con esquema de vacunación? En caso afirmativo por favor indique las dosis recibidas del biológico recibido (Fecha de la última dosis)

2.1.3. Procedimiento para toma de temperatura

Para controlar que los trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, no presenten fiebre se seguirá el siguiente procedimiento por parte de la persona asignada:

1. Verificar que la persona no haya consumido alimentos y/o tomado alimento y/o realizado ejercicio físico antes de efectuar la medición de la temperatura. De ser así, será necesario esperar entre 15 y 30 minutos mínimo para realizarla.
2. Verificar que la parte del cuerpo en donde se hará la toma no se encuentre húmeda y en caso de estarlo, controlar que la persona la seque adecuadamente.
3. Efectuar la toma de temperatura tanto al ingreso como a la salida de la persona de la sede de **LA EMPRESA**, registrando el resultado en el formato “*REGISTRO DE TEMPERATURA POR COVID-19*”.
4. Realizar la limpieza de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial después de efectuar cada toma.
5. Limpiar y desinfectar el termómetro después de efectuar cada toma.
6. Esperar mínimo 15 minutos para tomar una nueva temperatura, cuando el resultado de la anterior ha sido extremadamente alto o muy bajo.
7. Reportar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando el nivel de temperatura se mantiene en un rango igual o mayor a 38°C, después de haber efectuado tres (3) mediciones con intervalos de mínimo 15 minutos.
8. Conservar el termómetro en un lugar con temperatura estable.

Para el respectivo seguimiento, será utilizado el formato el Anexo 2. Formato SST FO 029-REGISTRO

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

PREOPERACIONAL Y REGISTRO DE TEMPERATURA POR COVID-19, el cual forma parte de este documento.

2.1.3.1. Instrucciones para el uso del termómetro

1. Tome el termómetro por el mango y asegúrese que se encuentre en modo de temperatura corporal (la temperatura normal corporal es 35°C a 38°C)

2. Apunte el detector directamente hacia el centro de la frente y manténgase de forma vertical.

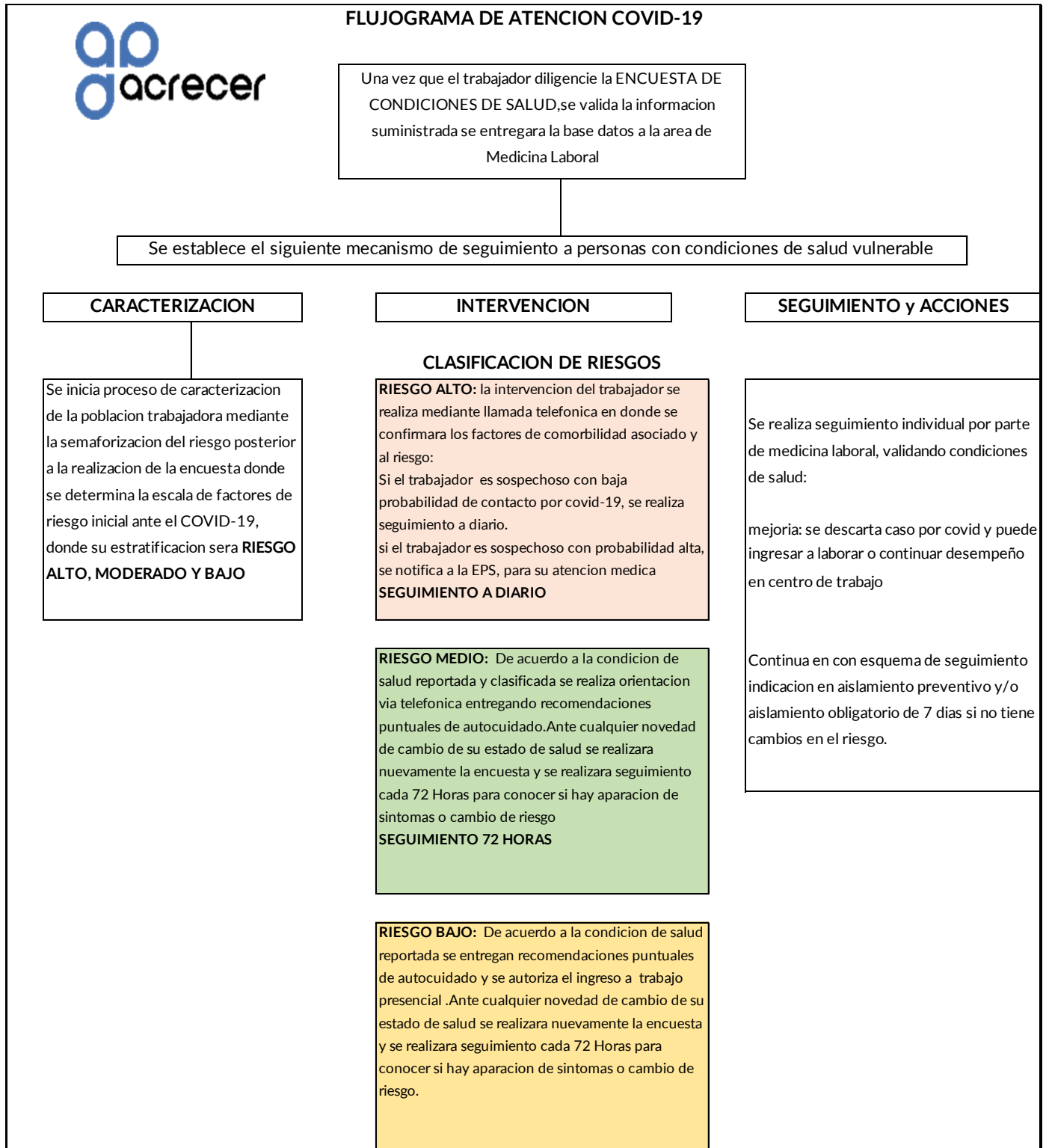
3. La distancia entre la persona a la que se hace la toma y el termómetro debe ser entre 3 y 5 cm


4. Pulse el botón de detección, después de a próximamente 1 segundo escuche un “pitido”

5. Observe la pantalla, allí aparecerá el valor de la medición de la temperatura

6. Si la temperatura es igual o mayor 38°C habrá 3 pitidos y alarmas

2.1.4. Mecanismo de seguimiento de personas con recomendaciones médicas laborales



SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

2.1.5. Prevención y manejo de posible contagio

La Organización Mundial de la Salud – OMS, ha señalado que los síntomas más habituales de la COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio y con menor frecuencia dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies, cuya aparición es gradual.

De acuerdo con la definición de la misma entidad, hay presencia de fiebre cuando la temperatura corporal es superior a 38°C.

Los anteriores parámetros deben ser tenidos en cuenta para identificar si los síntomas que presenta un trabajador de planta, practicante, aprendiz o contratista evidencian un posible contagio.

Dependiendo del lugar (domicilio, **LA EMPRESA**, empresa usuaria) en que la persona presentecualquiera de los síntomas mencionados, se procederá así:

- **EN EL DOMICILIO**

- 1) Aislamiento en el domicilio en espera de la valoración médica.
- 2) Reporte a la EPS en donde se halle afiliado
- 3) Reporte del evento a **LA EMPRESA** a través de correo electrónico
- 4) Asignación y ejecución de trabajo en casa, si fuere el caso
- 5) Envío a **LA EMPRESA** de la incapacidad médica y/u orden de Aislamiento expedida por la EPS
- 6) Reporte diario a **LA EMPRESA** de la evolución del estado de salud

- **EN LA EMPRESA**


- 1) Aislamiento en un lugar que **LA EMPRESA** determine, en espera de conocer el procedimiento que la EPS o las autoridades de salud determinen.
- 2) Asignación y ejecución de trabajo en casa, si fuere el caso
- 3) Envío a **LA EMPRESA** de la incapacidad médica y/u orden de Aislamiento expedida por la EPS
- 4) Reporte diario a **LA EMPRESA** de la evolución del estado de salud

- **EN LA EMPRESA USUARIA**

- 1) Reporte del evento a **LA EMPRESA** a través de correo electrónico
- 2) Coordinación con la empresa usuaria para el manejo del caso
- 3) Envío a **LA EMPRESA** de la incapacidad médica y/u orden de Aislamiento expedida por la EPS
- 4) Reporte diario a **LA EMPRESA** de la evolución del estado de salud

En cualquiera de las tres situaciones mencionadas **LA EMPRESA** realizará:

- ☐ El recaudo de información para identificar las personas con las que tuvo contacto en los últimos 7 días, en desarrollo de sus actividades laborales.
- ☐ La adopción de la medida de aislamiento en su domicilio de los trabajadores de planta, practicantes, aprendices o contratistas con los que tuvo contacto en los últimos 7 días, en desarrollo de sus actividades laborales, previo concepto médico.
- ☐ La verificación de la “ENCUESTA – DECLARACION DE ESTADO DE SALUD PARA REINICIO DE

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

ACTIVIDAD LABORAL PRESENCIAL”, si es el caso, y la *“ENCUESTA – DECLARACION DIARIA DE ESTADO DE SALUD”* diligenciadas por el trabajador de planta, practicante, aprendiz o contratista afectado, en los 14 días anteriores, con el fin de informar a la EPS cualquier novedad que pueda ser útil en el manejo del caso y en el seguimiento a los integrantes de su núcleo familiar y a las personas con las que hubiera tenido contacto en ese período de tiempo, que faciliten la identificación de la fuente del posible contagio y/o del riesgo de transmisión que pudo haber originado.

- ☐ El monitoreo diario a los trabajadores de planta o en misión, practicantes, aprendices, contratistas y visitantes con los que el afectado haya tenido contacto en los 7 días anteriores, con el fin de detectar el posible contagio.

La revisión del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por **LA EMPRESA** por parte del afectado en los 7 días anteriores.

- ☐ La desinfección y aseo general de pisos y paredes y la limpieza y desinfección de equipos, muebles, superficies y elementos que se hallen en la sede de **LA EMPRESA**.
- ☐ El registro en el Formato *“REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19”*

|

2.1.5.1. Protocolo manejo de casos sospechosos en lugar de trabajo

Lineamientos de Min Salud

El aislamiento preventivo obligatorio debe iniciarse con la presunción diagnóstica. No es necesario una prueba diagnóstica positiva para el inicio del aislamiento. La fecha de inicio de síntomas marca el inicio del tiempo para el aislamiento en sintomáticos; En casos sintomáticos será la fecha en la que tuvo contacto estrecho con el caso confirmado.

Asintomático con esquema incompleto o no vacunado, siempre y cuando tenga un nexo epidemiológico, puede hacer teletrabajo o trabajo en casa, si su actividad económica lo permite. Para el caso de no ser posible y necesita la incapacidad médica, debe tomar prueba para Covid-19.

LINEAMIENTO AISLAMIENTO Y TOMA DE MUESTRA 7/ENE/2022 – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Estado de la persona	Edad/condición	Estado de vacunación	Aislamiento obligatorio	Prueba	Asiste al servicio de salud	Resultado prueba	Conducta
Sintomático	>3 a 59 años	Cualquiera	7 días desde el inicio del primer síntoma	No requiere	No, solo si presenta signos y síntomas de alarma (perdida de la conciencia, dificultad respiratoria o dolor en el pecho)	NA	Retorna a labores normales después del aislamiento
Sintomático	<ul style="list-style-type: none"> • > 60 años • < 3 años • Persona con factores de riesgo • Joven con signos de alarma 	Cualquiera	7 días desde el inicio del primer síntoma y seguimiento médico	PCR o Antígeno desde el primer síntoma	No, solo si no hay mejoría al terminar el aislamiento obligatorio	Negativo	Mantiene el aislamiento o incapacidad a criterio clínico o epidemiológico
						Positivo	Completa aislamiento de 7 días: •Sin mejoría de síntomas requiere valoración médica en búsqueda de complicaciones post COVID •Con mejoría de síntomas y sin fiebre en las últimas 24 horas se considera recuperado
Asintomático	Con contacto estrecho	Completo	No requiere aislamiento, uso de EPP riguroso	No requiere	No	NA	Sigue con sus labores normales
Asintomático	Con contacto estrecho	Incompleto o no vacunado	7 días desde el inicio de la exposición	No requiere	No	NA	Retorna a labores normales después del aislamiento
Personal de la salud independiente de ser sintomático o asintomático	Con contacto estrecho	Cualquiera	7 días desde el inicio de la exposición o inicio de síntomas	PCR o Antígeno independiente si presenta o no síntomas	No, solo si no hay mejoría al terminar el aislamiento obligatorio	Negativo	Mantiene el aislamiento o incapacidad a criterio clínico o epidemiológico
						Positivo	Completa aislamiento de 7 días: •Sin mejoría de síntomas requiere valoración médica en búsqueda de complicaciones post COVID •Con mejoría de síntomas y sin fiebre en las últimas 24 horas se considera recuperado.

LINEAMIENTO AISLAMIENTO Y TOMA DE MUESTRA 7/ENE/2022 – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Estado de la persona	Edad/condición	Estado de vacunación	Aislamiento obligatorio	Prueba	Asiste al servicio de salud	Resultado prueba	Conducta
Sintomático	>3 a 59 años	Cualquiera	7 días desde el inicio del primer síntoma	No requiere	No, solo si presenta signos y síntomas de alarma (perdida de la conciencia, dificultad respiratoria o dolor en el pecho)	NA	Retorna a labores normales después del aislamiento
Sintomático	<ul style="list-style-type: none"> • > 60 años • < 3 años • Persona con factores de riesgo • Joven con signos de alarma 	Cualquiera	7 días desde el inicio del primer síntoma y seguimiento médico	PCR o Antígeno desde el primer síntoma	No, solo si no hay mejoría al terminar el aislamiento obligatorio	Negativo	Mantiene el aislamiento o incapacidad a criterio clínico o epidemiológico
						Positivo	Completa aislamiento de 7 días: •Sin mejoría de síntomas requiere valoración médica en búsqueda de complicaciones post COVID •Con mejoría de síntomas y sin fiebre en las últimas 24 horas se considera recuperado
Asintomático	Con contacto estrecho	Completo	No requiere aislamiento, uso de EPP riguroso	No requiere	No	NA	Sigue con sus labores normales
Asintomático	Con contacto estrecho	Incompleto o no vacunado	7 días desde el inicio de la exposición	No requiere	No	NA	Retorna a labores normales después del aislamiento
Personal de la salud independiente de ser sintomático o asintomático	Con contacto estrecho	Cualquiera	7 días desde el inicio de la exposición o inicio de síntomas	PCR o Antígeno independiente si presenta o no síntomas	No, solo si no hay mejoría al terminar el aislamiento obligatorio	Negativo	Mantiene el aislamiento o incapacidad a criterio clínico o epidemiológico
						Positivo	Completa aislamiento de 7 días: •Sin mejoría de síntomas requiere valoración médica en búsqueda de complicaciones post COVID •Con mejoría de síntomas y sin fiebre en las últimas 24 horas se considera recuperado.

3 Lavar y desinfectar todas las superficies, elementos, maquinas etc. Con las que estuvo en contacto el trabajador, eliminar o cambiar los EPP, ropa y elementos desechables en bolsas separadas.

4 Realizar una lista y ruta con todas las personas y areas que han estado en contacto estrecho en los ultimos 7 días. Este grupo de personas deberan reportar el cambio de su condicion en la aplicación coronapp o reportar a la EPS

5 Informe diariamente su estado de salud hasta que se confirme la prueba TEST PARA COVID

6 Solicitar resultado de pruebas de COVID-19 practicadas al trabajador

7 Realice seguimiento posterior al resultado de la prueba

8 Resultado Positivo- Aislamiento obligatorio 7 Días
Resultado Negativo- Reintegro Laboral

FASE POSTERIOR

Valide los síntomas asociados durante los últimos 5 días o desde el inicio de síntomas, Reporte a EPS, realice autoaislamiento y por criterio medico solicite incapacidad medica o certificado de Aislamiento

Separe al trabajador del grupo guardando el distanciamiento maximo, si necesita hacer cambio de tapabocas solicítelo, deseche el actual en la caneca destinada para ello.


¿POSITIVO COVID-19?

SI

Informar a la Secretaría de Salud / Acatar direccionamientos de las entidades de control

NO

Continuar con labores tomando las medidas de prevención

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

2.2. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas serán responsables de adoptar las medidas de autocuidado que requiera implementar para prevenir su contagio o el de otros en sede de **LA EMPRESA**, en su entorno y de sus condiciones de vida.

Es importante extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas o alguno de sus miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.

2.3. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL


Los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas deberán atender las siguientes recomendaciones para el cuidado de la salud mental para mitigar el riesgo psicosocial derivados por los cambios en la vida cotidiana y laboral generados por la Pandemia Covid-19:

- a) Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se moverá, así como las medidas de protección que empleará.
- b) En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c) Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d) Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

3. PROTOCOLO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES E HIGIENE

3.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPIOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RELACIONADOS CON LA PANDEMIA

- a) La empresa proveerá a los trabajadores de planta, practicantes y aprendices los elementos de protección personal recomendados por las autoridades sanitarias para prevenir el contagio, que deban utilizar durante el desarrollo de las actividades laborales, tales como tapabocas, jabón de manos, toallas desechables, alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial, y desinfectantes, entre otros.
- b) La forma de entrega se realizará personalmente cuando se trate de tapabocas. Los demás elementos estarán a disposición de los trabajadores de planta, practicantes y aprendices en puntos establecidos para ello (jabón de manos y toallas desechables en los baños o punto de lavado de manos y el alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial, en cada una de las áreas de la empresa, debidamente marcado como punto de desinfección de manos).
- c) El control de los elementos antes descritos se realizará mediante sensibilización y capacitación a las personas, indicándoles que deben utilizar una cantidad adecuada de los mismos, pero siempre

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

cuidando de no ser gastados en forma desproporcionada.

3.2. MANEJO DE BIOSEGURIDAD

3.2.1. Medidas generales de orden, limpieza y desinfección

1. La limpieza y desinfección de pisos, paredes, equipos, muebles y elementos de uso diario se realizará de acuerdo protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público utilizando los productos indicados para cada material y teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias y los fabricantes de este definido en el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros
2. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo
3. Garantizar la aplicación de dichos productos de manera segura y se emplearán los implementos y elementos apropiados para cada caso y clase.
4. Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
5. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
6. Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
7. Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
8. Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.
9. Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.

La desinfección y limpieza de **LA EMPRESA** y espacios comunes en la misma se realizará de la siguiente manera:

a) Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección

b) El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar

c) Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

d) Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

e) El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

f) Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.

g) Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado

h) Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

i) Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos

j) Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso

3.2.2. Protocolo de lavado e higiene de manos

Para el cumplir con el protocolo de lavado de manos los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas, reciben en primer lugar la capacitación continua sobre el lavado de manos, deben cumplir con el protocolo de lavado de manos descrito a continuación:

- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
 - a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
 - b. Cuando las manos están visiblemente sucias
 - c. Antes y después de ir al baño
 - d. Antes y después de comer
 - e. Después de estornudar o toser
 - f. Antes y después de usar tapabocas

g. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

- El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado

3.2.3. Protocolo higiene respiratoria

Para el cumplir con el protocolo de higiene respiratoria los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas deben cumplir con las siguientes indicaciones:

1. Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado
2. Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión
3. Usa pañuelos desechables, para eliminar las secreciones respiratorias y tíralos luego de su uso
4. Lávate las manos inmediatamente.

3.2.4. Uso de Tapabocas

Para el cumplir con el protocolo los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas deben cumplir con las siguientes indicaciones respecto al uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo:

- a) El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- b) Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio de salud
- c) Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- d) La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- e) La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- f) Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.

- g) Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- h) No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- i) El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- j) Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- k) Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- l) No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- m) El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- n) Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.


3.2.5. Disposición de elementos desechables de bioseguridad

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación y disposición de residuos. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y en lo posible, accionados por pedal. Todo material de higiene personal (mascarillas o tapabocas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en papeleras o contenedores protegidos con tapa y en lo posible, accionados por pedal e identificados por color de acuerdo con procedimiento de gestión de residuos que tenga la empresa.

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, se debe aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de residuos deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de residuos, con cierre, para su depósito el contenedor para disposición final. El personal encargado de la disposición de residuos debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de seguridad.

LA EMPRESA mediante el cumplimiento del presente protocolo asegura que:

- ✓ Ubicará contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- ✓ Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- ✓ Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- ✓ Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- ✓ Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

3.2.6. Ventilación


La sede de la **EMPRESA** deberá diseñar y mantener ambientes de trabajo seguros minimizando el riesgo de contagio entre puesto y puesto de trabajo y sus áreas de circulación para visitantes, contratistas, aspirantes, trabajadores de planta o en misión teniendo en cuentas los siguientes aspectos:

- ❖ Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- ❖ Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- ❖ Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- ❖ Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- ❖ Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico
- ❖ Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- ❖ Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas
- ❖ En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
- ❖ Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- ❖ No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

3.2.7. Distanciamiento Físico

Distanciamiento de puestos de trabajo y entre trabajadores a un metro mínimo :para propiciar que entre los trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, se conserve una distancia mínima de 1 a 2 metros en la sede de **LA EMPRESA**, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Verificar la distancia entre cada puesto de trabajo.
- b) Efectuar la demarcación para garantizar las distancias mínimas de seguridad entre las personas que ingresan a las instalaciones de la empresa.
- c) Procurar el establecimiento de diferentes jornadas y horarios de trabajo presencial, de acuerdo con las medidas que sobre movilidad adopten las autoridades distritales.
- d) Procurar la utilización de la modalidad de trabajo en casa, en jornada completa o parcial.

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

- e) Procurar que las reuniones presenciales se realicen con un número de personas que permitan mantener la distancia mínima entre ellas.
- f) Utilizar estrategias de recordación sobre la obligación de mantener la distancia mínima indicada.

3.2.6 Turnos en descanso y almuerzo y uso de áreas comunes

Los trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, consumirán sus alimentos únicamente en las áreas comunes dispuestas para este fin en el edificio en donde se halla la sede de LA EMPRESA y por tal razón se establecen las siguientes medidas que estos deberán cumplir:

- a) Lavado de manos con agua y jabón antes y después de consumir cualquier alimento
- b) Limpieza y desinfección de recipientes en los que se transportan los alimentos y de vajilla y cubiertos antes de utilizarlos, los que deben ser exclusivamente de uso individual.
- c) Limpieza y desinfección de mesa y silla antes y después de utilizarlas.
- d) Limpieza y desinfección, interna y externa, del horno microondas antes y después de utilizarlo.
- e) Lavado diario en casa de los recipientes en los que se transportan los alimentos y de la vajilla y los cubiertos utilizados, con agua preferiblemente caliente y jabón.
- f) Limpieza y desinfección de dispositivos y compartimentos de máquinas de snacks, antes y después de usarlas.
- g) Limpieza y desinfección de teléfonos celulares antes y después de usarlos.


Adicionalmente **LA EMPRESA** coordinará con la administración del edificio la asignación de horarios para garantizar que en el área:

- a) No se presente aglomeración de personas.
- b) Se mantenga un distanciamiento mínimo de un (1) metro entre personas sentadas
- c) Se mantenga una adecuada aireación
- d) Se realice la fumigación periódica, aparte del aseo y desinfección diarios.

3.3 RECOMENDACIONES SOBRE CONDUCTAS FUERA DE LA EMPRESA

Protocolo al salir de casa

- a) Acatar las normas y reglamentaciones que establezcan las autoridades nacionales y/o locales para el manejo de la emergencia provocada por el COVID-19.
- b) Asistir solo a los sitios estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- c) Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- d) Evitar al máximo las visitas de familiares y amigos
- e) Evitar saludos con besos, abrazos y dar la mano.
- f) Extremar las medidas para evitar contacto físico en lugares en los que no sea posible conservar la distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.
- g) Limpiar y desinfectar las manos con alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial después de haber tenido contacto con dinero en efectivo y/o con superficies o

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

accesorios de uso público.

Al regresar a casa

- a) Acatar las normas y reglamentaciones que establezcan las autoridades nacionales y/o locales para el manejo de la emergencia provocada por el COVID-19.
- b) Asignar un espacio al ingreso de la vivienda en donde disponga de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial para el aseo y desinfección de manos y recipiente para la ropa que lleva puesta.
- c) Tenga un solo par de zapatos para salidas a la calle
- d) Retirase el calzado y desinfectarlo en un sitio apropiado y seguro.
- e) Lave las suelas con agua y jabón
- f) Desinfecte llaves, teléfono y otros objetos que deba llevar consigo con alcohol o agua y jabón y un paño limpio
- g) Cámbiese de ropa, no la sacuda y preferiblemente lávela junto con la que utilizó durante el día en el trabajo o al efectuar actividades fuera de casa, separada de la de su familia
- h) Luego de colocar la ropa en el sitio asignado, lave sus manos con agua y jabón.
- i) No salude con besos ni abrazos ni dar la mano (ni fuera ni dentro del hogar)
- j) Dúchese después de cada salida con abundante agua y jabón Si no puede, lávese al menos la cara y las manos con agua y jabón.
- k) Evite compartir utensilios, vajilla o cubiertos sin haberlos lavado con agua y jabón después de usados.


En la casa

Extremar las medidas de protección y prevención si se convive con personas mayores de 60 años con enfermedades preexistentes de alto riesgo de contagio o con personas que trabajen en el sector de la salud o con niños menores de 1 año, en especial:

- a) Utilizar tapabocas cuando comparta el mismo espacio con estas personas y al cocinar y servir los alimentos.
- b) Aumentar la ventilación del lugar.
- c) Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no, aumentar la ventilación y la limpieza y desinfección de las superficies.
- d) Cumplir estrictamente las recomendaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial el lavado de manos y la higiene respiratoria (utilización del antebrazo o un pañuelo desechable para cubrir nariz y boca al estornudar o toser).

Al efectuar actividades fuera de la casa y de la empresa

- a) Acatar las normas y reglamentaciones que establezcan las autoridades nacionales y/o locales para el manejo de la emergencia provocada por el COVID-19.
- b) Procurar movilizarse a pie o en medios de transporte individuales, como bicicleta o motocicleta (sin parrillero), utilizando elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- c) Mantener la distancia mínima de 1 metro entre ocupantes, cuando se movilice en taxi o en vehículo particular (Máximo 3 ocupantes).


SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

- d) Mantener adecuada ventilación en vehículos automotores de uso particular o público.
- e) Limpiar y desinfectar con el producto apropiado las superficies y accesorios del vehículo o medio de transporte que haya utilizado, así como las llaves de este.
- f) Limpiar y desinfectar con el producto apropiado los elementos de seguridad, como casco, guantes, gafas, rodilleras, que haya utilizado.
- g) Mantener la distancia mínima de 2 metros entre personas cuando se halle en una fila o en una sala de espera
- h) Para los viajes en transporte público, se debe utilizar tapabocas y guardar la distancia interpersonal mínima de un metro desde el momento de espera del transporte y durante el ingreso, permanencia y descenso del bus; Es importante evitar llevarse las manos a la cara.
- i) Realizar la limpieza de manos, utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial, de no poder hacerlo con agua y jabón, después de haber tenido contacto con superficies, utensilios, objetos y elementos en los establecimientos y lugares en donde haya estado.

3.4 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN


Exigir a trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, el cumplimiento de la obligación de utilizar tapabocas y hacerlo adecuadamente, durante su permanencia en la sede de **LA EMPRESA**.

- d) Reiterar permanentemente a trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, la obligación de efectuar lavado de manos con agua y jabón, mínimo al inicio de las labores diarias, antes y después de usar el baño, antes y después de consumir alimentos, después de estornudar o toser, antes y después de usar el tapabocas, antes de tocarse los ojos o la cara y al finalizar las labores.
- e) Exigir a trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, el cumplimiento de la obligación de mantener la distancia mínima entre personas, de uno (1) a dos (2) metros, durante su permanencia en la sede de **LA EMPRESA**.
- f) Promover en trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, la necesidad de utilizar el antebrazo o un pañuelo desechable para cubrir nariz y boca al estornudar o toser (higiene respiratoria).
- g) Fomentar el uso de desinfectantes para manos (alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial,) en trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa como medida complementaria a la obligación de efectuar el lavado de manos, mínimo en las oportunidades señaladas en el literal b) de este acápite.
- h) Tomar la temperatura a trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, tanto al ingreso como a la salida de la sede de **LA EMPRESA** y consignar el resultado en el formato de registro que se

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

implemente con tal fin.

- i) Exigir a trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, el diligenciamiento de la encuesta-declaración de estado de salud, tanto al ingreso como a la salida de las instalaciones de **LA EMPRESA**.
- j) Implementar y mantener prácticas de higiene y desinfección rutinarias en la sede de **LA EMPRESA** y en las superficies, muebles, equipos y elementos de trabajo, entre otros.
- k) Promover la adopción de medidas preventivas, de seguimiento y de autocuidado en trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa que presenten cuadros gripales o síntomas que generen sospecha de contagio, caso en el cual se dispondrá la permanencia en su domicilio.
- l) Promover en los trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, la necesidad de NO USAR teléfonos fijos o móviles, muebles, equipos y elementos de trabajo distintos a los propios o a los que les han sido asignados para su uso.
- m) Asegurar la disponibilidad permanente de elementos básicos como tapabocas, jabón de manos, toallas desechables, alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial, y desinfectantes, entre otros.
- n) Procurar la utilización de la modalidad de trabajo en casa en jornada completa o parcial.
- o) Procurar el establecimiento de diferentes jornadas y horarios de trabajo presencial, de acuerdo con las medidas que sobre movilidad adopten las autoridades distritales, con el fin asegurar que se cumpla la exigencia de mantener la distancia mínima entre personas, en la sede de **LA EMPRESA**.
- p) Incentivar la realización de reuniones virtuales (video conferencia) en lugar de las presenciales.
- q) Mantener canales de comunicación que permitan recibir y responder las inquietudes de trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas relacionadas con el COVID-19.
- r) Advertir a los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas su obligación de reportar a **LA EMPRESA** la presencia de síntomas referentes a covid-19 para su registro y seguimiento.
- s) Propiciar que el trabajador de planta, practicante, aprendiz o contratistas con síntomas que hagan sospechar contagio mantenga aislamiento en su domicilio y solicitar apoyo a la ARL/Secretaría de Salud para determinar el procedimiento a seguir con las personas que tuvieron contacto con él dentro de la empresa.
- t) Verificar al término del aislamiento de un trabajador de planta, practicante, aprendiz o contratista con sospecha o confirmación de contagio, que presente la correspondiente certificación médica expedida por la EPS o por la ARL, según sea el caso, que lo habilite para reintegrarse a sus labores, con el fin de evitar riesgos de contagio dentro de las instalaciones de **LA EMPRESA**.
- u) Informar y promover en los trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, la importancia y la necesidad de vigilar la presencia de signos y/o síntomas del COVID-19 en su lugar de residencia o en personas con las que hayan tenido contacto ellos o cualquier miembro de su núcleo familiar.
- v) Restringir las visitas personales a trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas en la sede de **LA EMPRESA**.


SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

3.4.1 MEDIDAS ESPECIALES

1. Diariamente cada trabajador de planta, practicante, aprendiz o contratista, para ingresar a la sede de **LA EMPRESA** debe diligenciar previamente, en forma individual, el reporte de su condición de salud en el formato “AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD-COVID 19” y entregarlo a su jefe inmediato y/o al responsable de SST.
2. Realización de campañas de prevención y autocuidado a través de medios escritos y/o digitales, como página web, correo electrónico y “WhatsApp”.
3. Programación de actividades recordatorias de los protocolos de limpieza y desinfección.
4. Toma diaria de temperatura de manera aleatoria a trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, bajo la coordinación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Seguimiento al trabajador de planta, practicante, aprendiz o contratista que presente síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19, tomando las acciones inmediatas para el traslado a su lugar de residencia y el reporte a la EPS correspondiente y a las autoridades de salud, sobre la presencia del caso sospechoso.
6. Adopción de mayores medidas de protección y prevención cuando se vaya a producir el ingreso de un contratista o visitante cuya edad sea igual o superior a 70 años, a la sede de **LA EMPRESA**.
7. Divulgación de recomendaciones sobre:
 - a) La obligación de reemplazar el tapabocas que se haya utilizado en transporte público o en áreas de afluencia masiva de personas, antes de ingresar a la sede de **LA EMPRESA**.
 - b) La obligación de desechar el tapabocas que presente perforaciones o se encuentre sucio, húmedo o en mal estado.
 - c) La colocación adecuada del tapabocas asegurándose que cubra completamente nariz, boca y mentón y se encuentre asegurado por debajo de este.
 - d) La importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz, la boca y la cara sin haber lavado previa y adecuadamente las manos con agua y jabón.
 - e) La obligación de reportar al área de Seguridad y Salud cualquier síntoma que pueda ser asociado con sospecha de contagio.
 - f) La necesidad de mantener en orden y aseo el lugar de trabajo, realizando periódicamente la limpieza de muebles, equipos y elementos de trabajo, así como de pertenencias personales, con líquidos desinfectantes.
 - g) La conveniencia de realizar reuniones presenciales solo de forma excepcional y con la asistencia de un número de personas que permitan respetar el distanciamiento mínimo establecido.
 - h) La necesidad de evitar acercarse a personas que presenten signos de gripe y/o tos.
 - i) La obligación de acatar las instrucciones y medidas que imparta **LA EMPRESA**.

3.4.2 PROTOCOLO PARA VISITANTES

Con el propósito de prevenir riesgos de contagio a trabajadores de planta y en misión, practicantes, aprendices, contratistas y en general a todas las personas que ingresen a las instalaciones de la empresa, en la sede de **LA EMPRESA** provocados por el ingreso de visitantes, se tendrán en cuenta los siguientes

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

aspectos:


- a) Obtener de la administración del edificio en donde se halla ubicada la sede de **LA EMPRESA** el Protocolo de Bioseguridad que tenga establecido, con el fin de verificar las medidas relacionadas con el ingreso de visitantes, que se deben tomar para cumplirlo.
- b) Implementar esquemas de control de acceso a la sede de **LA EMPRESA** para garantizar que el número de personas que se hallen en su interior permita mantener el distanciamiento mínimo establecido en el presente protocolo.
- c) Exigir al visitante que permita la toma de su temperatura corporal al ingresar a la sede de **LA EMPRESA** y diligencie la declaración de estado de salud en el formato que esta implemente con este fin.
- d) Informar al visitante sobre las medidas de protección y prevención de contagio establecidas por **LA EMPRESA**.
- e) Exigir al visitante el uso de tapabocas y en la forma adecuada, durante la permanencia en la sede de **LA EMPRESA**.
- f) Exigir al visitante la aplicación del alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial, que **LA EMPRESA** haya dispuesto a la entrada de la sede que ocupa, antes de ingresar a ella y también del que se halle ubicado en su interior, cada vez que utilice equipos y/o elementos propios o que le sean suministrados.
- g) Solicitar al visitante que utilice el antebrazo o un pañuelo desechable para cubrir nariz y boca al estornudar o toser (higiene respiratoria).
- h) Solicitar al visitante portar y utilizar sus propios equipos y elementos, como celulares, computadoras, lapiceros y blocks de notas.
- i) Procurar que los visitantes que sean proveedores de bienes y servicios realicen los procesos de entrega
- j) y retiro en el menor tiempo posible y evitando al máximo el contacto directo con trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas.
- k) Sugerir a los visitantes la utilización de las escaleras del Edificio en el caso que el ascensor se encuentre lleno, con el fin de cumplir con el distanciamiento mínimo entre personas.

3.4.3 MEDIDAS PARTICULARES PARA AREAS DE MAYOR RIESGO

LA EMPRESA considera que, en las áreas de **RECEPCIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN y POLIGRAFIA** existe mayor riesgo de contagio para los trabajadores de planta, practicantes, aprendices y contratistas que laboran en ellas, por cuanto tienen contacto directo con trabajadores en misión y visitantes que ingresan diariamente a la sede de **LA EMPRESA** y por ello adopta las siguientes medidas de protección y prevención complementarias:

- a) Lavado de manos o aplicación de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial al finalizar la atención de cada persona.
- b) Desinfección diaria de las áreas (pisos y paredes), pasillos y zonas de espera, con hipoclorito de sodio.

RECEPCIÓN:

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

- Aseo de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial antes de atender a una persona
- Limpieza y desinfección de las superficies al finalizar la atención de cada persona, así como de los elementos usados por esta.
- Aseo de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial después realizada la limpieza y desinfección de superficies y elementos, adicional al lavado periódico de manos con agua y jabón.

SELECCIÓN:


- Aseo de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial antes de atender a una persona
- Limpieza y desinfección de computador, muebles y elementos usados por cada persona, al finalizar la atención de esta.
- Aseo de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial después realizada la limpieza y desinfección de computador, muebles y elementos, adicional al lavado periódico de manos con agua y jabón.

CONTRATACIÓN:

- Aseo de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial antes de atender a una persona
- Limpieza y desinfección de computador, superficies, muebles y elementos usados por cada persona, al finalizar la atención de esta.
- Aseo de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial después realizada la limpieza y desinfección de computador, superficies, muebles y elementos, adicional al lavado periódico de manos con agua y jabón.

POLIGRAFIA

- Aseo de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial antes y después de colocar los sensores en el cuerpo de la persona visitante a la que se le aplicará la prueba, procurando el mínimo contacto físico posible.
- Limpieza y desinfección del equipo de poligrafía y de sus accesorios y de los muebles y elementos usados por la persona a la que se aplicó la prueba, al finalizar la atención de esta.
- Aseo de manos utilizando alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90% o gel antibacterial después realizada la limpieza y desinfección de equipos, muebles y elementos, adicional al lavado periódico de manos con agua y jabón.

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

4. APENDICE

NUMERAL 2 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 777 DE JUNIO 02 DE 2021, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).


Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener fa salud, prevenir y manejar la enfermedad.?" (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

SST PT 001	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	
Versión: 2		

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos . Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

